



**CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES**

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/2
26 de noviembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

**INFORME DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO (GAO)
EN SU TRIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN**

**26 de noviembre de 2017
Lima, Perú**

**Trigésima primera reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO)
Lima, Perú, 26 de noviembre de 2017**

Informe del Presidente

1. La trigésima primera reunión del GAO se convocó a las 10.00 horas del domingo 26 de noviembre de 2017 en la sala de reuniones oficiosas del Hotel José Antonio Deluxe, bajo la presidencia del Sr. Tabi Agyarko (Ghana), Presidente del Consejo. Asistieron a la reunión el Sr. Zhang Zhongtian (China), Vicepresidente del Consejo; el Sr. Jorge Malleux Orjeda (Perú), Presidente del Comité de Economía, Estadísticas y Mercados (CEM); el Sr. Mad Zaidi Mohd Karli (Malasia), Presidente del Comité de Finanzas y Administración (CFA); la Sra. Marjukka Mähönen (Finlandia), Presidenta del Comité de Repoblación y Ordenación Forestal (CRF); la Sra. Anna Tyler (Nueva Zelanda), Portavoz del Grupo de Consumidores; la Sra. Victoire Eheth (Camerún), Portavoz del Grupo de Productores; el Sr. Hiroyuki Nishiura (Japón), representante del gobierno anfitrión de la sede; y el Dr. Gerhard Dieterle, Director Ejecutivo de la OIMT, así como otros miembros del cuadro superior de la Secretaría.

El GAO tomó nota de la ausencia del Sr. Achille Orphée Lokossou (Benín), Presidente del Comité de Industria Forestal (CFI), así como de la vacante en el cargo de Vicepresidente del CFI.

El Presidente inauguró la reunión y, después de dar la bienvenida a los miembros del GAO, presentó al Director Ejecutivo, quien expresó su agradecimiento al Gobierno del Perú por liderar la preparación de este período de sesiones del Consejo e informó que la Secretaría estaba trabajando arduamente bajo la dirección del Consejo para asegurar que la Organización pudiera cumplir su misión.

2. El GAO estudió y aprobó el siguiente programa para su deliberación:
 - A. Breve información básica sobre el GAO:
 - Decisión 2(LI);
 - Informe de la trigésima reunión del GAO, 6 de noviembre de 2016;
 - Observaciones generales de los miembros del GAO;
 - B. Apertura del quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo;
 - C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 2006;
 - D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo;
 - E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT;
 - F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIII)],
 - Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019,
 - Directrices normativas de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (IGEM),
 - Mejores políticas de recaudación y gestión de fondos de la OIMT,
 - Reconfirmación de las medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero;
 - G. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo e informe al Consejo; y
 - H. Asuntos varios:
 - Informe del grupo de trabajo *ad hoc* para estudiar la rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT creado en virtud de la Decisión 9(LII);
 - Grupo(s) de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos en 2018.

A. Breve información básica sobre el GAO

3. En sus deliberaciones, el GAO tomó nota de los siguientes documentos e hizo referencia a los mismos: Decisión 2(LI) y el informe de la trigésima reunión del Grupo Asesor Oficioso (GAO), celebrada el 6 de noviembre de 2016 en Yokohama (Japón), que figura en el documento ITTC(LII)/2 con fecha del 6 de noviembre de 2016.

B. Apertura del quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo

4. La Secretaría presentó el programa propuesto para la sesión de apertura del quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo, destacando que sería inaugurado por el Presidente de la República del Perú. El GAO discutió el protocolo requerido para asegurar el desarrollo fluido de la sesión de apertura. La Secretaría informó al Grupo que la inscripción de observadores se había realizado de conformidad con la Decisión 3(LI) y que la fecha límite para la inscripción había sido el 31 de octubre de 2017. Además, conforme a lo dispuesto en dicha decisión, la lista de observadores inscritos se había publicado en el sitio web dos semanas antes de la reunión del Consejo.

C. Situación de las partes signatarias del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006

5. El GAO recibió información sobre la situación actual de las partes signatarias del CIMT de 2006. El Director Ejecutivo informó que no se habían producido cambios en este sentido desde la última reunión del Grupo. El Convenio tiene ahora un total de 73 partes signatarias, que comprenden 38 miembros consumidores, incluida la Unión Europea, y 35 miembros productores. El Director Ejecutivo informó al GAO que una delegación de Sri Lanka había visitado la sede de la OIMT durante el año con miras a adherirse a la Organización.

D. Nombramientos en los cargos de funcionarios/órganos del Consejo

6. Se informó al GAO sobre los cargos vacantes del Vicepresidente del CFI, para el cual se esperaba que el Grupo de Consumidores presentara una candidatura en su primera reunión, y del Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, para el cual se esperaba que el Grupo de Productores presentara una candidatura antes de la primera reunión de la Comisión el martes 28 de noviembre. Además, se informó al GAO sobre la necesidad de nombrar nuevos candidatos para cubrir los cargos de los funcionarios del Consejo en el quincuagésimo cuarto período de sesiones.
7. El GAO discutió la necesidad de cubrir varias vacantes en el Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos. Se observó que el Grupo de Expertos sólo se había reunido una vez en 2016 debido al déficit en los pagos de contribuciones de los miembros al Presupuesto Administrativo. Por otra parte, el GAO debatió ampliamente la necesidad de aumentar la financiación para proyectos, inclusive para las propuestas de proyecto ya aprobadas por el Consejo. Para atraer más fondos, el GAO recomendó que los grupos de productores y consumidores debatieran la necesidad de crear un grupo de trabajo con el propósito de estudiar las diferentes opciones a fin de conciliar mejor las prioridades de los países productores y de los donantes y racionalizar la arquitectura financiera de la Organización.
8. La Secretaría recordó al GAO que en el 52^o período de sesiones del Consejo, no se habían nombrado nuevos miembros en el Comité de Selección de Becas y que los grupos de productores y consumidores necesitarían nombrar tres miembros cada uno para integrar ese Comité en 2018.
9. La Secretaría presentó un documento denominado “Responsabilidades de los funcionarios del Consejo”, preparado en base a las normas, reglamentos y decisiones existentes del Consejo, en el que se describen en detalle las responsabilidades de los funcionarios del Consejo. El GAO consideró que este documento sería de utilidad para preparar a los nuevos funcionarios en el desempeño de sus funciones. Se recomendó que los grupos de productores y consumidores analicen la utilidad de este documento y que se lo examine también en las reuniones del Comité de Finanzas y Administración (CFA), considerando incluso la necesidad de traducirlo al español y al francés.

E. Aplicación de las decisiones relacionadas con el deterioro financiero de la OIMT

10. La Secretaría informó al GAO acerca de las medidas tomadas para aplicar las decisiones 5(LII) y 6(LII) del Consejo. La Secretaría informó que no se habían requerido otras medidas además de las estipuladas en la Decisión 5(LII) para permitir la conclusión eficaz de los proyectos afectados, y que no se había necesitado hacer otros recortes presupuestarios ni recurrir a otras fuentes complementarias de financiación. La Secretaría también informó al GAO sobre los últimos avances registrados en el juicio contra el asesor financiero y las posibles medidas futuras que probablemente el Consejo necesite considerar en materia de acciones judiciales. Después de este debate, el GAO recomendó que se incluyera un nuevo párrafo en el proyecto de decisión presentado por el Gobierno

de Japón sobre las medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero a fin de reflejar la ratificación del Consejo con respecto a las medidas tomadas por la Secretaría de conformidad con las decisiones 5(LII) y 6(LII).

F. Examen de los proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo

11. El GAO estudió los siguientes proyectos de decisión/elementos de decisiones presentados conforme a la Decisión 7(XXXIII) del Consejo:
 - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIII)];
 - ii. Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 – *presentado por la Secretaría*;
 - iii. Directrices normativas de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (IGEM) – *presentado por la Secretaría*;
 - iv. Mejores políticas de recaudación y gestión de fondos de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
 - v. Reconfirmación de las medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero – *presentado por el Gobierno de Japón*.
12. El GAO debatió las distintas opciones para alinear el Programa de Trabajo Bienal 2018-2019 con el Plan de Acción Estratégico 2013-2018. Una opción sería prorrogar el Plan de Acción Estratégico hasta fines de 2019 y otra sería enmendar el Programa de Trabajo Bienal a la luz del nuevo Plan de Acción Estratégico que se establecerá a partir de 2019.
13. El GAO indicó que el proyecto de decisión sobre mejores políticas de recaudación y gestión de fondos de la OIMT podía debatirse en el contexto del tema 1 de la sesión conjunta de todos los Comités relacionado con el informe del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos, o en el contexto del tema 10 del programa del Consejo relativo al Programa de Trabajo Bienal de la OIMT. El GAO solicitó a la Secretaría que preparase una nota conceptual para indicar cómo se utilizarían los fondos solicitados en el proyecto de decisión.
14. Al debatir el proyecto de decisión presentado por el Gobierno de Japón sobre la reconfirmación de las medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero, el GAO solicitó que la carta enviada en francés por el ex Director Ejecutivo a la Organización fuese traducida al inglés y al español y se distribuyera a los miembros del Consejo a fin de facilitar las deliberaciones sobre este proyecto de decisión.

G. Lista de decisiones posibles para el quincuagésimo primer período de sesiones del Consejo e informe al Consejo

15. El GAO estudió la lista de posibles decisiones que podría examinar y aprobar el Consejo en su quincuagésimo tercer período de sesiones, a saber:
 - i. Proyectos, anteproyectos y actividades [Decisión 1(LIII)];
 - ii. Programa de Trabajo Bienal de la OIMT para 2018-2019 – *presentado por la Secretaría*;
 - iii. Directrices normativas de la OIMT para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (IGEM) – *presentado por la Secretaría*;
 - iv. Mejores políticas de recaudación y gestión de fondos de la OIMT – *presentado por la Secretaría*;
 - v. Reconfirmación de las medidas adicionales relacionadas con el deterioro financiero – *presentado por el Gobierno de Japón*.

Estos proyectos de decisión (excepto el primero) se incluyen en el Anexo A del presente informe.

H. Asuntos varios

Informe del grupo de trabajo *ad hoc* para estudiar la rotación en el marco de la selección del Director Ejecutivo de la OIMT creado en virtud de la Decisión 9(LII)

16. La Secretaría informó al GAO acerca de los resultados de la reunión de este grupo de trabajo e indicó que el grupo de consumidores había solicitado que la discusión de este tema del programa se mantuviera dentro de un espacio de tiempo razonable. En este contexto, el Presidente recomendó que los grupos debatieran este informe, teniendo en cuenta la necesidad de debatir y finalizar también los otros temas del programa de este período de sesiones.

Grupo(s) de expertos para la evaluación técnica de propuestas de proyectos en 2018

17. El GAO recibió información sobre el exitoso proceso de organización de una sola reunión del Grupo de Expertos en 2017 y sobre la financiación requerida para dos reuniones en 2018 dentro del componente de gastos básicos del presupuesto administrativo. Se recordó al GAO que, hasta la fecha, casi no se habían proporcionado fondos para los proyectos aprobados durante el primer ciclo de proyectos de este año; en otras palabras, toda la financiación para proyectos normalmente se anuncia al final del año conjuntamente con el período de sesiones del Consejo. El GAO sugirió que al tratar el tema del informe del Grupo de Expertos en la sesión conjunta de todos los Comités, se debatiera la conveniencia de convocar dos reuniones del Grupo en 2018 y se presentara una recomendación al CFA para el presupuesto administrativo de 2018-2019.

I. Cierre de la reunión

18. La trigésima primera reunión del GAO se levantó dejando constancia del agradecimiento de todos los presentes a su Presidente.

ANEXO A

Proyectos de decisión

Se adjunta únicamente el texto de los proyectos de decisión.

El texto completo del proyecto de PTB 2018-2019 figura en el documento ITTC(LIII)/7.



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN ... (LIII)

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA OIMT PARA LOS AÑOS 2018-2019

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Agradeciendo el trabajo de la Secretaría en su coordinación con los miembros, el Grupo Asesor del Comercio (GAC) y el Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) para la preparación de la propuesta presentada al Consejo sobre el Programa de Trabajo Bienal para los años 2018-2019;

Teniendo en cuenta que las actividades mencionadas en el anexo de la presente decisión se derivan de los siguientes documentos: (a) el CIMT de 2006; (b) el Plan de Acción Estratégico de la OIMT para 2013-2018; (c) los informes de los cuatro Comités de la OIMT presentados en el quincuagésimo tercer período de sesiones del Consejo; y (d) decisiones previas del Consejo;

Decide:

1. Aprobar el Programa de Trabajo Bienal para los años 2018-2019 incluido en el anexo de la presente decisión;
2. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias de los países miembros y otras fuentes de financiación para financiar la ejecución de las actividades enumeradas en el anexo de la presente decisión;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que ponga en práctica y/o facilite la ejecución de las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo Bienal para los años 2018-2019, descritas en el anexo de la presente decisión; y
4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente informes al Consejo sobre el progreso alcanzado en la ejecución del Programa de Trabajo Bienal para 2018-2019 durante el quincuagésimo cuarto y quincuagésimo quinto período de sesiones del Consejo.

ANEXO

PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL 2018-2019 – A INCLUIR EN ESTE ANEXO
SI EL CONSEJO ADOPTA LA DECISIÓN



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN ... (LIII)

DIRECTRICES NORMATIVAS DE LA OIMT PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (IGEM)

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando la actividad 2 del Programa de Trabajo Bienal (PTB) 2015-2016 y la Decisión 2(LII) para prorrogar el PTB 2015-2016 durante un período de un año;

Recordando asimismo la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y, en particular, el Objetivo 5 dirigido a lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas;

Destacando que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son fundamentales para lograr los objetivos de la OIMT y constituyen dos valores centrales de la Organización;

Consciente de que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima exigen a los organismos ejecutores que satisfagan ciertos criterios a fin de ser acreditados para la financiación de programas o proyectos, inclusive criterios sobre la transversalización de la perspectiva de género;

Tomando nota de los informes sobre igualdad de género incluidos en los documentos ITTC(LIII)/6 e ITTC(LI)/12Rev.1, así como los comentarios presentados por los miembros sobre dichos informes,

Decide:

1. Aprobar las *Directrices normativas para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer (IGEM)* que figuran en el Anexo 1 de la presente decisión;
2. Tomar medidas inmediatas para poner en práctica las directrices IGEM conforme a lo dispuesto en el PTB 2018-2019, inclusive la elaboración de un nuevo Apéndice D para el *Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos* (edición 2009) a fin de ofrecer una orientación complementaria sobre el análisis de género en la planificación y diseño de los proyectos;
3. Solicitar al Director Ejecutivo que finalice el texto preliminar de un nuevo Apéndice D incluido en el Anexo 2 de la presente decisión y lo difunda como un suplemento oficial del *Manual de la OIMT para la Formulación de Proyectos* hasta que se complete una revisión total y la actualización de dicho manual;

4. Solicitar al Director Ejecutivo que presente información al Consejo, en su próximo período de sesiones, sobre el progreso alcanzado en la aplicación de las directrices IGEM [en el contexto de su informe sobre la ejecución del PTB 2018-2019];
5. Invitar al Grupo Asesor de la Sociedad Civil (GASC) y al Grupo Asesor del Comercio (GAC) a organizar conjuntamente un debate en el próximo período de sesiones sobre el papel de las mujeres en el logro de los objetivos de la OIMT, inclusive las limitaciones y oportunidades existentes, y solicitar al Director Ejecutivo que preste ayuda al GASC y GAC en esta materia;
6. Autorizar al Director Ejecutivo a solicitar contribuciones voluntarias para satisfacer los requisitos financieros relacionados con la presente decisión, por un valor máximo de [US\$100.000]. [Si no se reciben suficientes contribuciones voluntarias, se solicita al Director Ejecutivo que utilice fondos de la Reserva de Capital de Trabajo.]
7. Revisar periódicamente y, de ser necesario, actualizar las directrices IGEM a fin de reflejar la experiencia adquirida y los nuevos avances registrados en el ámbito de la igualdad de género.

* * *



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN ... (LIII)

MEJORES POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Reconociendo la importancia de mantenerse informado acerca de las oportunidades existentes de financiación y asegurar políticas que le permitan a la OIMT responder de manera oportuna;

Reconociendo asimismo la importancia de racionalizar las políticas de gestión de fondos a fin de reducir los recursos financieros inactivos y subutilizados;

Recordando la actividad 54 del Plan de Trabajo Bienal 2013-2014: "Movilizar nuevos recursos financieros y alianzas de cooperación para la OIMT y sus objetivos" y el correspondiente informe presentado en el documento CFA(XXVIII)/8, que sienta las bases para las actividades de la OIMT en materia de recaudación de fondos y desarrollo de alianzas;

Tomando nota de que los fondos provistos por los donantes, en algunos casos, han permanecido inactivos durante muchos años en la OIMT pese a las múltiples solicitudes enviadas a los donantes pertinentes pidiendo instrucciones para la utilización de dichos fondos;

Decide:

1. Autorizar al Director Ejecutivo a utilizar un máximo de US\$300.000 de la Reserva de Capital de Trabajo con el fin de mejorar las políticas y actividades de la OIMT en materia de recaudación de fondos y desarrollo de alianzas de cooperación;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que transfiera al fondo sin asignación específica de la Cuenta Especial todos los fondos de donantes que hayan permanecido en la OIMT durante más de tres años sin instrucciones del donante con respecto a la utilización de dichos fondos.

* * *



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(LIII)/
2 de diciembre de 2017

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

QUINCUAGÉSIMO TERCER PERÍODO DE SESIONES
Del 27 de noviembre al 2 de diciembre de 2017
Lima, Perú

DECISIÓN ... (LIII)

RECONFIRMACIÓN DE LAS MEDIDAS ADICIONALES RELACIONADAS CON EL DETERIORO FINANCIERO

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando las Decisiones 4(LI), 4(LI.1) y 5(LII) sobre la pérdida de 18,2 millones de dólares estadounidenses en fondos de la OIMT;

Tomando nota de los resultados de la investigación independiente llevada a cabo de conformidad con la Decisión 4(LI);

Observando [con insatisfacción] que la pérdida total de 18,2 millones de dólares estadounidenses tuvo que ser cubierta en su totalidad a expensas de todos los miembros de la Organización al abordar el déficit financiero de conformidad con la Decisión 6(LII), en relación con la cual se finalizaron medidas concretas aprobadas por el Consejo según se describe en el documento ITTC(LII)/12;

Observando además la recomendación del Comité de Supervisión establecido en virtud de la Decisión 4(LI) de que el Consejo contemple acciones judiciales adicionales contra cualquiera de las partes implicadas, en particular, demandas civiles contra el ex Director Ejecutivo y los dos ex miembros del personal de la OIMT (de aquí en adelante denominados colectivamente "ex empleados de la OIMT");

Tomando nota de la destitución sumaria de dos ex funcionarios de la OIMT implicados en la pérdida de fondos, de conformidad con las condiciones y procedimientos del Estatuto y Reglamento del Personal de la OIMT;

Tomando nota asimismo de la respuesta del ex Director Ejecutivo a la solicitud efectuada de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de la Decisión 5(LII), que contradice su propia carta de disculpa dirigida al Consejo en junio de 2016;

Teniendo en cuenta que el proceso judicial iniciado contra el asesor financiero de conformidad con lo estipulado en la Decisión 4(LI.1) continúa en curso;

Decides:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que, sin perjuicio de cualquier otro recurso jurídico que pudiera tener la OIMT, continúe sus esfuerzos para invitar a los ex empleados de la OIMT a contribuir a la solución del déficit financiero, sin reconocimiento alguno de responsabilidad, incluso mediante la devolución a la Organización de los aportes efectuados a sus fondos de previsión más los intereses correspondientes;

2. Solicitar al Director Ejecutivo que, si así lo indicara el asesoramiento profesional recibido conforme al avance del proceso judicial en curso, mantenga la capacidad de la OIMT para emprender acciones judiciales adicionales iniciando un procedimiento de notificación a terceros para los ex empleados de la OIMT según sea necesario y sin demora; y
3. Solicitar al Director Ejecutivo que periódicamente presente información actualizada sobre la aplicación de esta decisión a la Presidencia y Vicepresidencia del Consejo.

* * *